



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 6 de septiembre de 2021.- A Despacho del señor Juez el anterior memorial.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

Radicación 7316840030012019029100
Proceso RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante MELS Y RODRIGUEZ DE MORALES. C.C. 28.679.991 Sin correo.
Demandada GIOVANNY LEAL ROMERO. C.C. 14.013.296 Sin correo e.

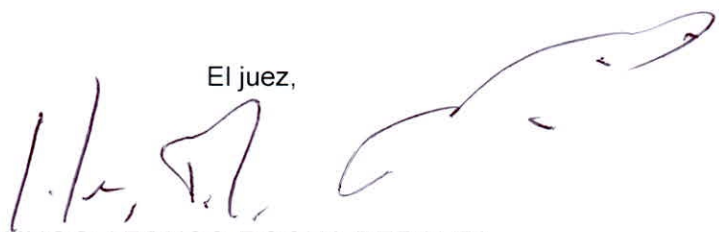
Visto el anterior memorial, SE ADMITE LA REVOCATORIA AL PODER conferido al doctor ORLANDO SANCHEZ TREJOS, manifestada por el demandado GIOVANNY LEAL ROMERO.

A su vez, se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado ANDRES FELIPE AGUILAR GONZALEZ para actuar en estas diligencias como apoderado judicial del demandado GIOVANNY LEAL ROMERO, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

En firme este auto, vuelva el proceso a Despacho.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HUGO AFONSO ROCHA PERALTA.